



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



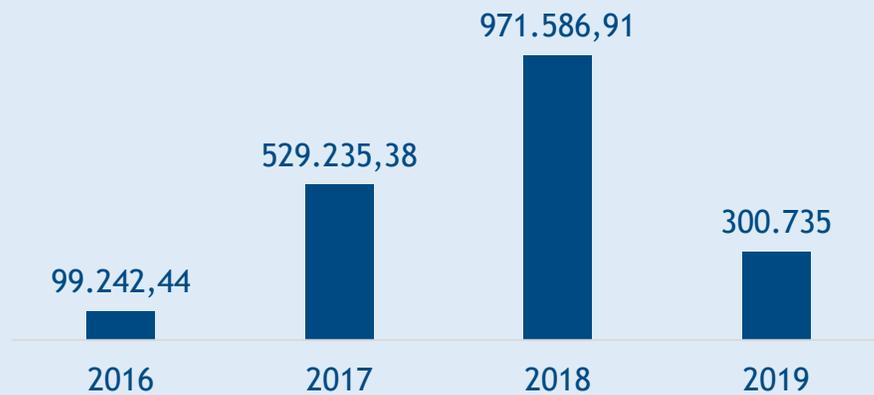
Decreto 2412 de 2018 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos

Dirección de Política y Regulación - VASB
2020

Hemos avanzado en el reciclaje de los residuos sólidos, pero el porcentaje de reciclaje aún es bajo comparado con otros países de la región

Desde 2016 se ha multiplicado por 10 el volumen de material efectivamente aprovechado

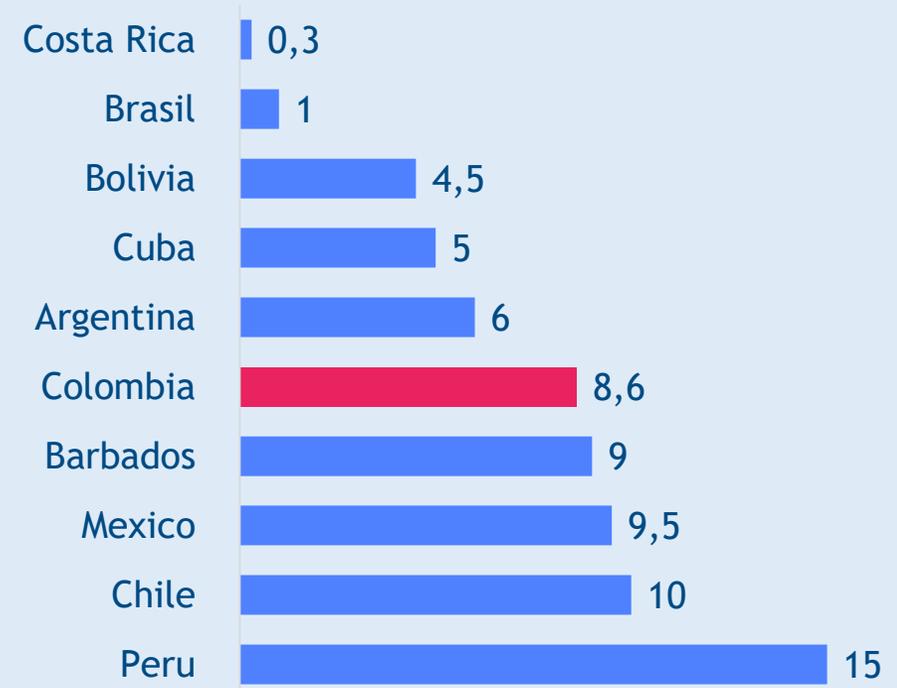
Material reciclado por esquema de aprovechamiento en Servicio Público de Aseo en Colombia (Ton/año)



80%
de los materiales que se reciclan
proviene de Bogotá

Fuente: MVCT - SUI * Corte a Marzo 2019

Porcentaje de materiales reciclados en Latinoamérica (%)



Fuente: ONU - Medio Ambiente (2018) Para Colombia SUI - DANE.

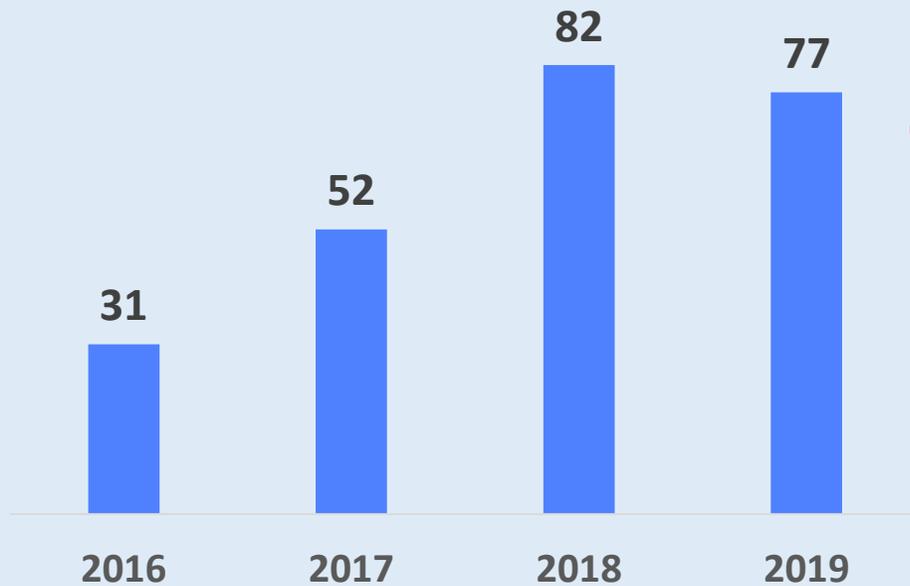


La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

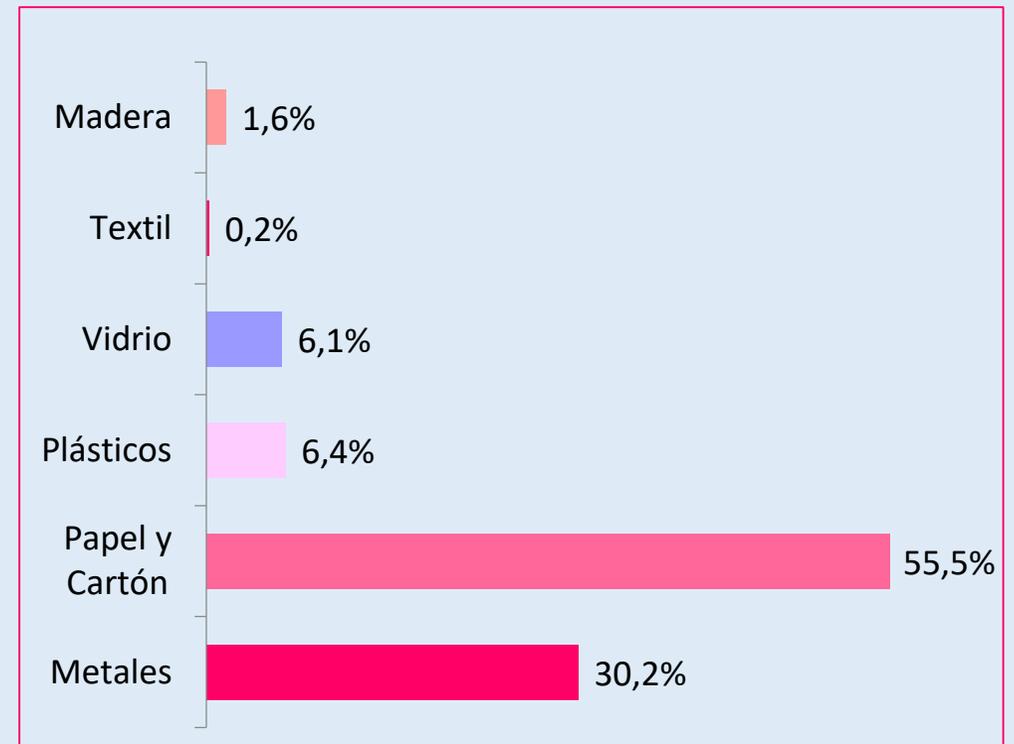
Desde 2016 ha aumentado el número de municipios que reportan material reciclado, pero menos del 8% de los municipios reportan información

Número de Municipios que Reportan Material Reciclado



Fuente: MVCT – SUI- Corte Marzo 2019

Materiales Reciclados en el Servicio Público de Aseo



Fuente: MVCT - SUI



Hay pocos municipios con sistemas de tratamiento y sus costos siguen siendo altos en comparación con otras alternativas a la disposición final de residuos

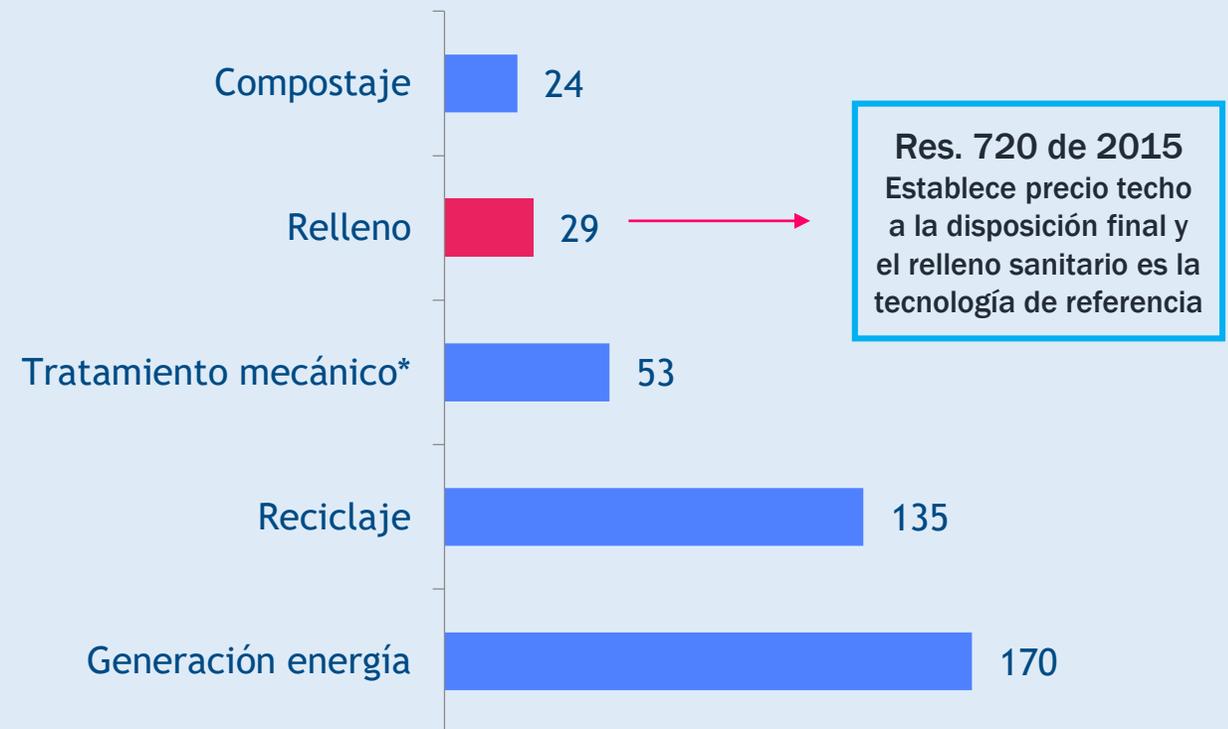
21 municipios cuentan con plantas para tratamiento de los residuos

1

Esquema Regional de GIRS - Pitalito, Huila
(9 municipios)



Costo neto por tonelada de diferentes técnicas de Tratamiento* (Miles \$COP/Ton)



Fuente: CONPES 3874 DE 2016



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

1 Retos a resolver con el Incentivo

Principales retos del aprovechamiento y tratamiento en el servicio público de aseo



1

La inversión en aprovechamiento y tratamiento de residuos es insuficiente para cumplir metas de ODS



2

El aprovechamiento no resulta totalmente en valorización de materiales



3

Las tecnologías para el tratamiento no son competitivas frente a los rellenos sanitarios

Para avanzar en el reciclaje y tratamiento de residuos es necesario impulsar el enfoque de economía circular

Los instrumentos normativos han permitido avanzar de un enfoque sanitario de la disposición final a un enfoque de economía circular

Hasta 2013



Rellenos Sanitarios

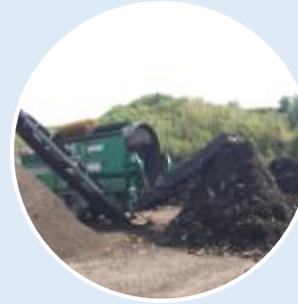
2016 -2018



Rellenos Sanitarios +
Aprovechamiento

Decreto 596 de 2016

2019-2020



Rellenos Sanitarios con
estándares técnicos +
Aprovechamiento +
Tratamiento

Decreto 1784 de 2017

2020-2030



Enfoque de Economía
Circular

Estrategia de Economía
Circular

Decreto 2412 de 2018



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



2

Decreto 2412 de 2018: Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento

¿Qué es el IAT reglamentado mediante el Decreto 1224 de 2018?

Es un **valor adicional por tonelada** de residuos sólidos no aprovechables dispuestos en relleno sanitario que deben pagar las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo

$$\text{CDF (VIAT)} = (\text{CDF} + \text{VIAT})$$

$$\text{VIAT (\$/Ton)} = \text{SMMLV} * 0,80\%$$

SMMLV= Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

*El (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su **PGIRS** proyectos de aprovechamiento viables.
(parágrafo del Artículo 2.3.2.7.2.)*

El Decreto 2412 de 2018 busca reducir el volumen de residuos que van a rellenos sanitarios que los usuarios del servicio público de aseo incrementen la separación en fuente para evitar mayor costo en disposición final

¿Cómo se incentiva el aprovechamiento y tratamiento a partir del Decreto 2412 de 2018?

1 Incentiva la separación en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo, que son los que pagan la tasa

2 Aumenta el costo de disposición final en rellenos sanitarios

3 Fomenta la planeación municipal y/o regional a través de los instrumentos - PGIRS

4 Es fuente de recursos para infraestructura de sistemas de aprovechamiento y tratamiento



Funcionamiento operativo del IAT



La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.

Funcionamiento operativo del IAT

ESP factura el VIAT

- Prestador de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables es responsable de facturar al suscriptor.
- VIAT es adicionado al costo de disposición final en relleno sanitario (*parágrafo del Artículo 2.3.2.7.4.*)

ESP transfiere VIAT a Municipio

- Los municipios y distritos deben tener una cuenta de ahorros o corriente para el manejo financiero, presupuestal y registro contable del VIAT.
- La cuenta en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera.

Cuenta con destinación específica



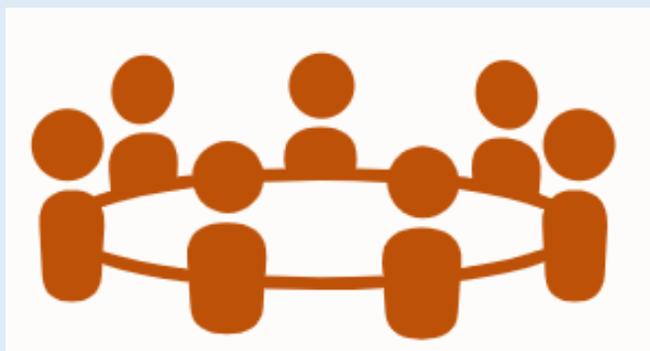
Funcionamiento operativo del IAT: Municipio convoca a Comité del Incentivo

Miembros del Comité

Alcalde municipal o distrital

Gobernador o su delegado

Ministro de MVCT o su delegado



Acciones del Comité

Evaluación

Evaluar los proyectos de aprovechamiento y/o de tratamiento

Emitir concepto de viabilidad para proyectos presentados

Manejo de Recursos

Adoptar determinaciones sobre la asignación de los recursos de la Cuenta

Verificar el traslado y giro de los recursos recaudados

Seguimiento

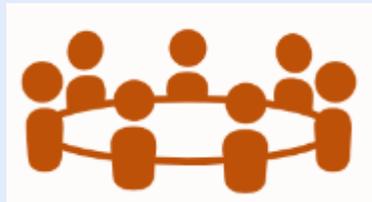
Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos

Remitir los resultados de las evaluaciones para la asignación de recursos



Funcionamiento operativo del IAT: Presentación de proyectos, asignación de recursos y seguimiento

Paso 2
Comité del IAT
Aprueba Proyecto



Evaluación y
Viabilización del
Proyecto

Paso 1
ESP presenta
Proyecto a Comité

Paso 3
Comité Asigna
recursos de VIAT a
ESP para
Proyectos

Paso 4
ESP constituye
garantía
ESP Reporta a SUI

Paso 5
Municipio gira
recursos (30 días)



¿Cuál es el impacto estimado del Decreto 2412 en tarifas?

Muestra de Municipios

Impacto en Tarifa Aseo

Bogotá

4%

Medellín

3%

Madrid - Regional Mondoñedo

4%

Puerto Boyacá - Regional
Pequeño

3%

Guacarí - Regional Presidente



¿Cuál es el impacto estimado del Decreto 2412 en tarifas?

TIPO DE PRODUCTOR	IAT	Tarifa antes de sub/con	Factor	Subsidio	Tarifa Final	IMPACTO USUARIO FINAL IAT/Tarifa Final
Residencial estrato 1	\$ 273,65	\$ 21.159,67	-70%	\$ 14.811,77	\$ 6.347,90	1,3%
Residencial estrato 2	\$ 295,76	\$ 21.614,39	-40%	\$ 8.645,76	\$ 12.968,63	1,4%
Residencial estrato 3	\$ 308,39	\$ 21.874,21	-15%	\$ 3.281,13	\$ 18.593,08	1,4%
Residencial estrato 4	\$ 339,97	\$ 22.523,79	0%	\$ 0,00	\$ 22.523,79	1,5%
Residencial estrato 5	\$ 409,45	\$ 23.952,89	50%		\$ 35.929,34	1,7%
Residencial estrato 6	\$ 497,88	\$ 25.771,71	60%		\$ 41.234,74	1,9%
Pequeño productor comercial	\$ 794,74	\$ 31.877,80	50%		\$ 47.816,70	2,5%
Pequeño productor industrial	\$ 794,74	\$ 31.877,80	50%		\$ 47.816,70	2,5%
Pequeño productor oficial	\$ 794,74	\$ 31.877,80	0%	\$ 0,00	\$ 31.877,80	2,5%
Gran productor comercial con aforo O/E	\$ 1.780,05	\$ 52.138,60	90%		\$ 99.063,34	3,4%
Gran productor industrial con aforo O/E	\$ 1.780,05	\$ 52.138,60	90%		\$ 99.063,34	3,4%
Gran productor oficial con aforo O/E	\$ 1.780,05	\$ 52.138,60	0%	\$ 0,00	\$ 52.138,60	3,4%
Funete: Ciudad Limpia Bogotá - Tarifas Diciembre 2020						

A manera de ejemplo, se ilustra el impacto del IAT en la tarifa del servicio público de aseo para Bogotá, en el cual se observa que el impacto es progresivo, es decir a mayor ingreso, mayor contribución.

Se cumple con el propósito planteado en el diseño del IAT un aumento tarifario poco significativo para el usuario final.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

3

**Resolución 176 del 30 de
marzo de 2020**

**Criterios de elegibilidad
para proyectos que
accedan al Incentivo al
Aprovechamiento y
Tratamiento**



Requisitos para presentar proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento



1. Antecedentes: Necesidad y oportunidad, relación con el PGIRS y actores involucrados

2. Aspectos Legales: Naturaleza jurídica, uso del suelo y licencia ambiental

3. Aspectos Financieros/Comerciales: fuentes de inversión, ingresos y egresos, mercado, costos, TIR

4. Aspectos Técnicos/Operativos: Caracterización línea base, infraestructura, regionalización y cronograma

5. Aspectos Ambientales: Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo, costos, permisos

6. Identificación de Riesgos: Descripción y análisis de los riesgos más relevantes y medidas de manejo



PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IAT



Proyectos que permitan mejoras logísticas y operaciones para incorporar valor agregado a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 596 de 2016, previo a la reincorporación al ciclo económico.



Proyectos para el desarrollo de infraestructura asociada con recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo.



Proyectos que contribuyan al cumplimiento del Programa de Aprovechamiento establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, en el marco del servicio público de aseo.



No se podrá financiar con recursos del IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.



PROYECTOS DE TRATAMIENTO SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IAT



Estudios de pre factibilidad y factibilidad que permitan la implementación de proyectos de acuerdo con los criterios de elegibilidad



Construcción, optimización o ampliación de infraestructura, maquinaria y equipos asociada a los siguientes tratamientos:



-Tratamiento térmico para recuperación de energía, en proyectos de más de 100.000 ton/año, cuyos residuos tengan poder calorífico mayor o igual a 7 MJ/kg o menos de 100.000 ton/año, siempre y cuando se garantice su sostenibilidad.

-Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas mayores a 20.000 ton/año, que cuenten con Licencia Ambiental.

-Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas menores a 20.000 ton/año, siempre que se garantice su sostenibilidad.

-Tratamiento Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final.

-Tratamiento Mecánico Biológico de residuos ya dispuestos en sitios de disposición final.



No se podrá financiar con recursos del IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		RANGO	PUNTAJE
Tipo de prestador	Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas	No Aplica	30
	Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización	No Aplica	20
	Otras Personas prestadoras	No Aplica	10
Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	20
		De 10 a 20%	15
		Menos de 10%	5

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE TRATAMIENTO

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE
Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	40
	De 10 a 20%	20
	Menos de 10%	10
Proyecto Regional	Si	20
	No	10
Vida útil del proyecto	Mayor a 10 años	20
	Menor a 10 años	10



PRIORIZACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES

El Comité del IAT conforma una lista de proyectos elegibles y si hay varios proyectos con igual puntaje, se elige con el siguiente orden de priorización

1

Cierre financiero

2

Proyecto de carácter regional

3

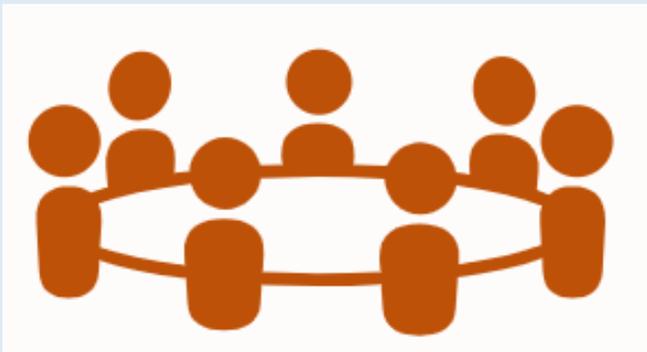
Mayor rango en la reducción de disposición final

✓ Si quedan recursos existentes, se destinarán a proyectos que resulten elegibles en el siguiente ciclo anual de evaluación

Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento - IAT

Reglamento Operativo

El Comité del IAT será el encargado de darse su propio reglamento



Funciones de la Secretaría Técnica del Comité del AIT a cargo de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Programas del VASB

1. Realizar la convocatoria de las sesiones del comité en los términos del Decreto 1077 de 2015, con una anticipación de 8 días.
2. Preparar el orden de día de las sesiones y remitirlo con la convocatoria.
3. Gestionar la participación de los integrantes del Comité, de sus invitados y el apoyo de instituciones nacionales e internacionales.
4. Elaborar las respectivas actas de cada sesión, dentro de los 8 días y enviarlas a los asistentes quienes podrán sugerir ajustes.
5. Las demás que se consideren necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Comité del IAT.





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

Dirección de Política y Regulación
VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.

